



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2024-CM-MPC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuani, 16 de julio de 2024.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de julio de 2024, en el tema referido al pedido de participación de la Municipalidad Provincial de Canchis, con una delegación en las actividades conmemorativas por el CLXVII Aniversario de la Provincia de la Convención y demás provincias hermanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, el numeral 19 del Art. 82° de la misma Ley Orgánica, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras, ejerce la siguiente función: **“Promover actividades culturales diversas”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de julio de 2024, en el tema referido al pedido de participación de la Municipalidad Provincial de Canchis, con una delegación en las actividades conmemorativas por el CLXVII Aniversario de la Provincia de la Convención y demás provincias hermanas; tema que fue expuesto por la Reg. Yuly Yaneth Chelquetuma Condori, quien solicitó la participación de la Municipalidad Provincial de Canchis, con una delegación, esto en el marco de las actividades conmemorativas por el aniversario de la Provincia de la Convención, asimismo de las demás provincias hermanas, participación que tiene que ser con la finalidad de promover y difundir nuestra cultura, tradición y costumbres, del mismo modo reconocer y saludar las fechas conmemorativas de los diferentes aniversarios de las provincias hermanas; Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, CON UNA DELEGACION EN LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS POR EL CLXVII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DEMAS DISTRITOS Y PROVINCIAS HERMANAS, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y DIFUNDIR NUESTRA



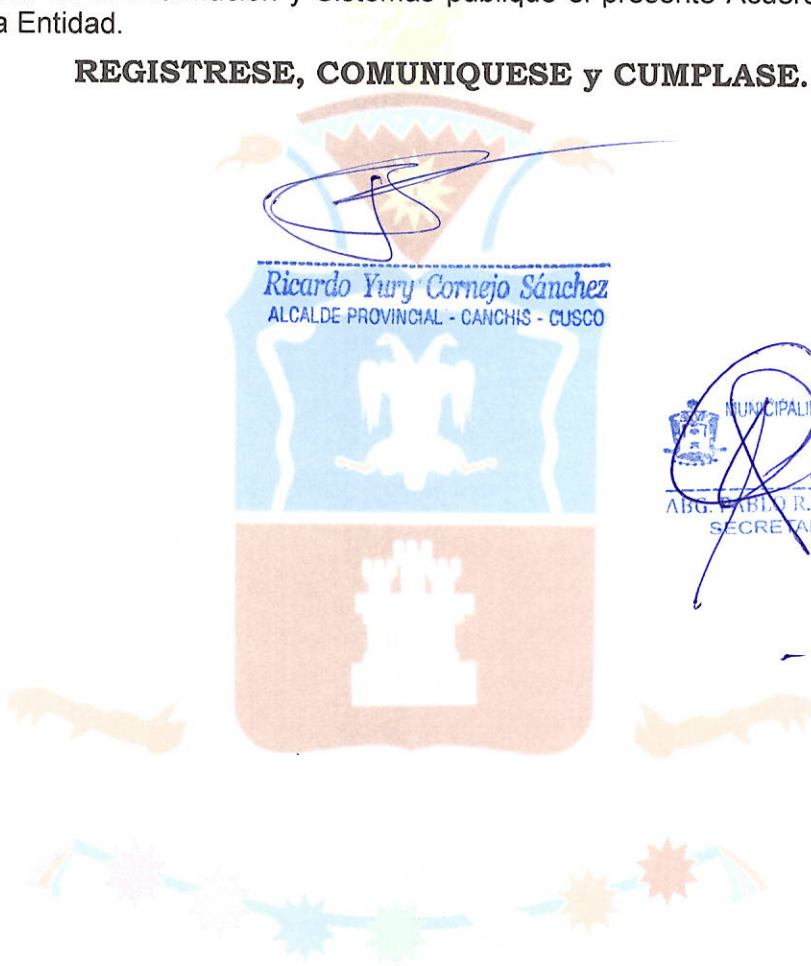
Municipalidad Provincial de Canchis

CULTURA, TRADICION Y COSTUMBRES, DE NUESTRA PROVINCIA DE CANCHIS; para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su atención, conforme a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Des. Social
S.G. Informática.
OCI.
Archivo.